

ACUERDO 087 DE 2019

ACUERDO No. 087 DE 02-04-2019

Sesión de OCAD realizada
26-03-2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Centro Oriente

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 3.1.1.1, Sección 1, capítulo 1, título 3 del Acuerdo 045 de 2017 “Acuerdo único del sistema general de regalías” establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia

ACUERDO 087 DE 2019

encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 24 del decreto 2190 de 2016 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 15 de marzo de 2019, la Secretaría Técnica del OCAD Región Centro Oriente, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.



ACUERDO 087 DE 2019

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 03 del 26 de marzo de 2019, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Centro Oriente, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DESIGNACIÓN DE INSTANCIA ENCARGADA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301010181	Mejoramiento de la vía Pachavita-La Frontera en el municipio de Pachavita, Departamento de Boyacá	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.990.687.596,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	\$ 4.990.687.596,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 4.990.687.596,00

ACUERDO 087 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2019	\$ 4.990.687.596,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Pachavita			Valor	\$ 4.664.194,014,95	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Pachavita			Valor	\$ 326.493.581,05	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050057	Mejoramiento de los espacios públicos urbanos del centro histórico y su zona de influencia del municipio Tunja	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 6.144.773.377,38
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	\$ 6.144.773.377,38
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 6.144.773.377,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):



ACUERDO 087 DE 2019

Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2019	\$ 6.144.773.377,38	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Tunja			Valor	\$ 5.835.110.556,30	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Tunja			Valor	\$ 309.662.821,08	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

Artículo 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050037	Implementación del servicio de gas GLP y gas natural comprimido domiciliario en la zona urbana de los municipios de Jericó, Socotá y Socha del Departamento de Boyacá	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 4.466.582.615,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional		2019	\$ 4.249.459.049,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 4.249.459.049,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - DISTICON SA ESP	Propios	2019	\$ 217.123.566,00	

ACUERDO 087 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOYACA	Fondo de compensación regional	2019	\$ 4.249.459.049,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Boyacá			Valor	\$4.131.278.273,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Boyacá			Valor	\$ 118.180.776,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000050042	Aplicación de enmiendas calcáreas para corregir la acidez del suelo en áreas destinadas a la producción de café y pastos ubicadas en los municipios del departamento Norte de Santander	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.998.731.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional		2019	\$ 498.731.000,00
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional		2019	\$ 1.500.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$ 1.998.731.000,00

ACUERDO 087 DE 2019

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de compensación regional	2019	\$ 498.731.000,00	N.A.	\$ 0,00	2019-2020
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de desarrollo regional	2019	\$ 1.500.000.000,00		\$ 0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor	\$ 1.998.731.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A.			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

Artículo 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000050075	Construcción placa huella tramos viales priorizados de vías terciarias de los Municipios de Lourdes, Gramalote y Salazar	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 3.499.935.510,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$ 3.499.935.510,00

Qui...

ACUERDO 087 DE 2019

Valor Aprobado por el Ocad	\$ 3.499.935.510,00
----------------------------	---------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019	\$ 3.499.935.510,00	N.A	\$ 0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Norte de Santander			Valor	\$ 3.320.721.510,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Instituto Nacional de Vías INVIAS			Valor	\$ 179.214.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					

TITULO II

DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 6: DESIGNACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: De conformidad con el artículo 3.1.2.2. del acuerdo No. 045 de 2017, los miembros del OCAD Regional Centro Oriente designan al Departamento de Boyacá, la Secretaría Técnica.

TITULO III

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD

Artículo 7: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL OCAD REGIÓN CENTRO ORIENTE: De conformidad con el artículo 3.1.3.1 del Acuerdo No. 045 de 2017, los miembros del OCAD Región Centro Oriente,



ACUERDO 087 DE 2019

designan al Gobernador de Boyacá, o a quien por documento legal se encuentre encargado la presidencia del OCAD Región Centro Oriente.

TITULO IV

CONFORMACIÓN DE COMITES CONSULTIVOS

Artículo 8: Ratifíquense los Comites Consultivos de las entidades territoriales miembros del OCAD Regional Centro Oriente, con el fin de recomendar las decisiones pertinentes en la conveniencia, oportunidad o solidez técnica, financiera y ambiental de los proyectos de inversión presentados a consideración de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) como lo estipula el artículo 57 capítulo VII de la Ley 1530 de 2012. De conformidad con lo siguiente:

ENTIDAD	COMITÉ CONSULTIVO
Bogotá D.C.	Comisión Regional de Competitividad
Departamento de Boyacá	Comisión Regional de Competitividad - Boyacá
Departamento de Cundinamarca	Consejo Territorial de Planeación de Cundinamarca
Departamento de Norte de Santander	Comisión Regional de Competitividad - Norte
Departamento de Santander	Consejo Departamental de Planeación

TITULO V

INFORMACIÓN DE OTRAS DECISIONES QUE SE PRESENTEN AL OCAD

CAPÍTULO 1

AJUSTES CONSIDERADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS DESIGNADAS COMO EJECUTORAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

Artículo 9: La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Cundinamarca, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Implementación y puesta en marcha de una planta homogenizadora de mieles para la producción de panela en el municipio de Aupile, Cundinamarca, Centro Oriente, identificado con BPIN 2015000050029 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 37 de fecha 25 de junio de 2015. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

El proyecto queda como se detalla a continuación:



ACUERDO 087 DE 2019

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN EL VALOR
CUNDINAMARCA	Fondo De Compensación Regional	2015-2016	\$ 3.139.511.657,00	\$ 3.139.511.657,00	\$ -
VALOR TOTAL			\$ 3.139.555.186,00	\$ 3.139.511.657,00	\$ 0,00

Artículo 10: La Secretaría Técnica informó ajuste considerado por el Departamento de Cundinamarca, como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del aeropuerto Eldorado, Bogotá D.C., identificado con BPIN 2017000050001 el cual fue aprobado por el OCAD mediante Acuerdo No. 65 de fecha 30 de agosto de 2017. El detalle del ajuste propuesto está resumido en la ficha que para tal fin ha establecido el DNP, la cual se adjunta como soporte del acta que soporta el presente acuerdo.

El ajuste consistió en la redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.

CAPÍTULO 2

INFORME DE REINTEGROS

Artículo 11: INFÓRMESE el siguiente reintegro realizado por el Departamento de Norte de Santander la liberación total del siguiente proyecto de inversión:

BPIN	NOMBRE	ACUERDO DE APROBACIÓN
2015000050011	Apoyo al transporte escolar en 20 municipios del Departamento Norte de Santander	035 de 08 de Abril de 2015

CONCEPTO	CONVENIO	VALOR	FUENTES DE FINANCIACIÓN	SOPORTE
Rendimientos financieros	CONVENIO No. 101 DE 2015	\$ 41.382	Fonde de Compensación Regional 2015-2016	CE 192748 DEL 12/02/2019
	CONVENIO No. 092 DE 2015	\$ 1.881.131.83	Fondo de Compensación Regional 2015-2016	CE NT-37984 DEL 25/01/2019

Chir

ACUERDO 087 DE 2019

	CONVENIO No. 100 DE 2015	\$ 13.890	Fondo de Compensación Regional 2015-2016	CE NT-37985 DEL 25/01/2019
Saldos no ejecutados con liberación presupuestal (los recursos no llegaron a cuenta maestra de la Tesorería)	CE 192734 DE FECHA 12/02/2019.	\$ 17.768.625 ¹	Fondo de Compensación Regional 2015-2016	CE 192734 DE FECHA 12/02/2019.

CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN DE CIERRES DE PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Artículo 12: INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento corredor vial Cucaita - Centro - Alto piedra gorda, Sora Centro - Desaguadero, Chiquiza - Villa Rosita - Chiquiza, Departamento de Boyacá, Municipios de Cucaita, Sora y Chiquiza
CODIGO BPIN	2013000050031
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo 07 de 16 de Agosto de 2013
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 039 de 14 de Marzo de 2019

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte Fondo de desarrollo regional - Boyacá	\$ 3.358.107.229,78	
Valor aporte recursos propios departamento	\$ 45.670.547,47	
Valor aporte recursos propios municipios	\$ 323.657.691,00	

¹ El valor total del proyecto es por \$ 1.859.731.187,00; según información reportada por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el valor girado al proyecto fue por \$1.841.962.562,00, dado que el saldo no ejecutado fue un valor no girado, hará parte de la disponibilidad para aprobación de proyectos del Departamento de Norte de Santander.



ACUERDO 087 DE 2019

Valor ejecutado Fondo de desarrollo regional - Boyacá		\$ 3.358.107.229,78
Valor ejecutado recursos propios departamento		\$ 45.670.547,47
Valor ejecutado recursos propios municipios		\$ 323.066.689,78
Valor no ejecutado Fondo de desarrollo regional - Boyacá		\$ 0,00
Valor no ejecutado recursos propios departamento		\$ 0,00
Valor no ejecutado recursos propios municipios		\$ 102.174,44
Valor no comprometido recursos propios municipios		\$ 488.826,78
Sumas iguales (Valor total del proyecto)	\$ 3.727.435.468,25	\$ 3.727.435.468,25

Artículo 13: INFÓRMESE el siguiente cierre al proyecto de inversión:

ITEM	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento y pavimentación de la vía que comunica el límite Departamental del municipio de Villapinzón con los Municipios de Turmequé y Tibana del Departamento de Boyacá.
CODIGO BPIN	2015000050003
ACUERDO DE VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN	Acuerdo 040 de 30 de Septiembre de 2015
RESOLUCIÓN DE CIERRE	Resolución N° 037 de 14 de Marzo de 2019

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor aporte Fondo de Compensación regional - Boyacá	\$ 12.000.000.000,00	
Valor aporte Departamento Administrativo Nacional de Planeación-Gestión General	\$ 8.000.000.000,00	

Adin

ACUERDO 087 DE 2019

Valor no comprometido Departamento Administrativo Nacional de Planeación-Gestión General		\$ 8.000.000.000,00
Valor Ejecutado Fondo de Compensación regional - Boyacá		\$ 11.567.229.107,00
Valor no ejecutado Departamento Administrativo Nacional de Planeación-Gestión General		\$ 0,00
Valor no comprometido Recursos Fondo de Compensación regional - Boyacá		\$ 432.770.719,00
Valor no ejecutado Fondo de compensación regional - Boyacá		\$ 174,00
Sumas iguales (Valor total del proyecto)	\$ 20.000.000.000,00	\$ 20.000.000.000,00

TITULO VI

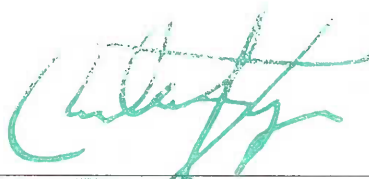
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 15: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Tunja, a los dos (02) días del mes de abril de 2019.



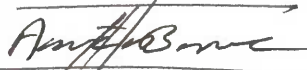
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

PRÉSIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Centro Oriente



ACUERDO 087 DE 2019



ANA ISABEL BERNAL CAMARGO

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Región Centro Oriente



Revisó: Yeimy Liseth Echeverría Reyes

Directora de Inversión Pública del Departamento

Proyectó: Karen Abril 

Katerin Pulido 

OCAD-Región Centro Oriente

Fecha de la sesión del OCAD: (26-mar.-2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (02-abril.-2019) y No 03.